



Identificación y firma electrónica



Las comunicaciones a distancia presentan la dificultad de reconocer quién es el otro interlocutor. Esto adquiere gran importancia a la hora de realizar contratos y trámites que nos obligan legalmente.

Por identificación, se entiende en la ley 39/2015 a la verificación del nombre y apellidos que consta en el DNI o documento identificativo. Para ello se puede utilizar varios medios como es el "certificado electrónico cualificado" de firma o sello electrónico y también sistemas de clave concertada.

Otro aspecto importante de las relaciones telemáticas es dejar constancia de la voluntad de los interlocutores o intervinientes. La ley 39/2015 permite el uso de sistemas de "firma electrónica cualificada y avanzada" o cualquier otro sistema admitido por la Administración siempre que cuenten con un registro previo que permita garantizar la identidad.



La seguridad de estos medios dependen de mantenerlos encriptados y protegidos con una contraseña que no compartimos.

El Estado pone a su disposición varios medios de identificación y firma que puede utilizar en sus relaciones con el Ayuntamiento.

<https://pizarra.sedelectronica.es>

DNI ELECTRÓNICO



El DNI incorpora un chip donde se guardan nuestros datos de identidad de forma encriptada y protegido por una contraseña que nos facilita la Policía al expedirlo. Para su uso se requiere de un dispositivo de lectura. Los últimos modelos se pueden leer desde un teléfono inteligente o smartphone.

CERTIFICADO DIGITAL FNMT



Este certificado consiste en un fichero encriptado emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre que se puede guardar en un ordenador y otros dispositivos, así como tener copias en un USB o cualquier otro almacén de datos.

Se debe tener protegido mediante una contraseña, aún cuando se permite su uso sin ella.

En GUADALINFO le pueden ayudar a obtenerlo y guiarle en su uso.

IDENTIDAD ELECTRONICA PARA LAS ADMINISTRACIONES



Es un sistema de claves concertadas que no requiere de la descarga de ningún fichero. Es más versátil que otros medios y se suele utilizar desde un teléfono inteligente o smartphone.

Tlf. de ayuda 952009105

Elaboración de contenidos y edición:
Servicio de Administración Electrónica.

Responsable de la edición:

Alcaldía.

Disponible en el web:

<https://www.pizarra.es/administracionelectronica>

Edita:

Ayuntamiento de Pizarra

El presente documento está bajo la licencia Creative Commons Reconocimiento-Compartir Igual version 4.0

España.

Usted es libre de:

– Copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra

– Hacer obras derivadas

Bajo las condiciones siguientes:

– Reconocimiento. Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciador (pero no

de una manera que sugiera que tiene su apoyo o apoyan el

uso que hace de su obra).

– Compartir bajo la misma licencia. Si altera o transforma esta

obra, o genera una obra derivada, sólo puede distribuir la obra

generada bajo una licencia idéntica a ésta.

Al reutilizar o distribuir la obra, tiene que dejar bien claro los

términos de la licencia de la obra.

Alguna de estas condiciones puede no aplicarse si se obtiene

el permiso del titular de los derechos de autor.

Nada en esta licencia menoscaba o restringe los derechos

morales del autor.

Esto es un resumen legible por humanos del texto legal (la

licencia completa) disponible en:

<https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/legalcode>

Las imágenes son propiedad de sus autores y cedidas para su

uso libre por unsplash.com.

GUÍA DIVULGATIVA SIN VALOR LEGAL